

Malta es la mejor opción de la UE para ubicar un holding

Existe una importante presencia de holdings familiares españoles en Malta. El hecho de que existan políticas gubernamentales favorables a la inversión junto con interesantes oportunidades de planificación fiscal sitúan a Malta entre los lugares favoritos de la UE para ubicar un holding. Por ello, Foster Swiss, consultores bancarios internacionales, informa sobre la idoneidad de esta jurisdicción para hacer negocios al no ser un paraíso fiscal al uso

La familia Sainz de Vicuña, conocidos por traer Coca-Cola a España disponen de un holding con 555 millones de euros y representan así la mayor presencia española en este centro financiero offshore. También la familia Entrecanales Azcárate, dueños de Acciona disponían de un holding familiar en la isla que era propietario del 59,6% de la constructora española.

Son solo algunos ejemplos de la cantidad de deportistas, nobles, navieras y constructoras españolas que tienen presencia en Malta. Quizá el hecho de que el país haya podido reducir los impuestos recientemente, en contraste con muchos de sus vecinos en la región sea una de las causas de su atractivo.

Impuesto de Sociedades

El tipo de gravamen de las sociedades maltesas es del 35% sobre los ingresos imponibles. Malta impone este impuesto a los ingresos obtenidos en todo el mundo por parte de las compañías residentes en el país. Esto incluye todas las sociedades constituidas o registradas en las islas tanto si son propiedad de residentes ordinarios como cualquier empresa extranjera que esté gestionada y controlada desde Malta. La definición de ingresos incluye también las ganancias de capital, pero no hay un impuesto sobre las plusvalías como tal. Los ingresos de origen local y los ingresos extranjero también se tratan por separado dentro del cómputo. Además, las compañías maltesas con rentas extranjeras deben mantener una Cuenta de Ingresos Extranjeros para este propósito.

Foster Swiss, consultora especializada en la constitución de sociedades offshore y onshore en más de 40 jurisdicciones, informa que las tradicionales formas jurídicas de sociedades offshore de baja tributación ya no están disponibles para los inversores extranjeros. Aun así, sigue habiendo una serie de ventajas y otros beneficios fiscales para localizar una compañía holding en las islas. Estos incluyen una red bastante completa de Convenios de Doble Imposición con casi 70 países, un impuesto de la renta fijo del 15 por ciento a los residentes permanentes.

Foster Swiss que ofrece la creación de un holding en Malta sin ningún tipo de desplazamiento o molestia por parte del cliente afirma que existen diversos mecanismos para deducirse las obligaciones tributarias. Por ejemplo, los accionistas de sociedades holding de Malta reúnen los requisitos para un reembolso completo del impuesto maltés pagado por la empresa sobre las ganancias cuando se realiza un reparto de dividendos. Cuando los dividendos se pagan a los accionistas, éstos tienen derecho a reclamar reembolsos de 6/7 del impuesto pagado por la empresa por lo que finalmente la

presión tributaria se reducirá a una tasa impositiva del 5%. Los repartos realizados a partir de beneficios derivados de ingresos pasivos (intereses, royalties...) dan derecho al accionista a reclamar 5/7 del impuesto pagado por el holding.

Finalmente, desde el 2012, los ingresos de royalties obtenidos de libros protegidos por derechos de autor, guiones cinematográficos, música y arte están exentos de impuestos.

Acuerdos tributarios

Malta tiene tratados de doble imposición en vigor con 70 países, entre ellos Francia, Alemania, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Ha adoptado todas las normas y requisitos aplicables en la UE en relación con respecto al Intercambio Automático de Información exigidos por la Directiva de Cooperación Administrativa de la UE. Además, es también parte en la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE.

De acuerdo al Estándar Común de Reporte de información de la OCDE (CRS) y la directiva de la UE relacionada con el Intercambio de Información Fiscal, los bancos malteses y otras instituciones financieras están obligados a recopilar información de las cuentas financieras de los no residentes y reportarla a las autoridades tributarias maltesas. Sin embargo, Malta ha prorrogado el plazo para la presentación de los informes de 2016 en el marco del CRS desde el 30 de abril de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

También el gobierno maltés ha firmado un Acuerdo Intergubernamental (IGA) con Estados Unidos sobre la implementación de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA) el 16 de diciembre de 2013. El IGA compromete a las instituciones financieras tanto en Malta como de los EE.UU a compartir automáticamente dicha información con la otra autoridad tributaria.

Datos de contacto:

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>